

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia.

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio de 1920, en armonía con los artículos 2.º y 3.º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Junio del mismo año, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio, con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados, licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que haya servido en dichas situaciones.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas	GRATIFICACIÓN y demás ventajas	CONDICIONES QUE HAN DE ACREDITAR
1	Diferentes Prisiones del Reino, Islas Baleares y Canarias.	5.ª	Cuarenta plazas de Oficiales del Cuerpo de Prisiones.	2.500,00	500 pesetas de gratificación.	<p>No exceder de la edad de treinta años, alcanzar la estatura mínima de 1,560 metros y acompañar certificado de carente de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.</p> <p>Los que aspiren a estos destinos tendrán que ser aprobados en las oposiciones que se celebrarán en esta Corte durante el mes de septiembre próximo, y que comprenderá las materias siguientes: Gramática Castellana, Aritmética, Elementos de Legislación Penitenciaria, Nociones de Código Penal y Enjuiciamiento Criminal y Lectura y Traducción del francés u otro idioma al castellano.</p> <p>Una vez aprobada esta oposición habrán de seguir los aspirantes los cursos de cuatro meses y medio cada uno, en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados Oficiales un número de alumnos igual al de vacantes que existan en aquella fecha y el resto quedarán en expectación de destino.</p>

NOTAS.—1.º Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 21 del mes de Agosto actual.

2.º Los solicitantes tendrán presente las demás notas que se consignan al fin de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.
Madrid, 1.º de Agosto de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE TELÉGRAFOS

ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL DE SERVICIO

(RECTIFICADO EN 1.º DE FEBRERO DE 1922)

(Continuación de la GACETA DE MADRID, N.º 210)

Número de clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			
337	D. Alvaro Segade y Sierra.....	9	2	97	11	12	14	
338	Antonio Nocete y Muriel.....	17	2	85	16	12	14	
339	Fernando León y Palomo.....	30	5	85	19	12	14	
340	Ponciano Torres y Lledó.....	22	4	80	19	12	14	
341	Luis Ayda y Perales.....	20	5	95	22	12	14	
342	Alfredo Herranz y García.....	9	9	97	6	1	15	
343	Jesús García y Anchuelo.....	14	5	77	13	1	15	
344	Ramón Luna y Sánchez.....	14	11	98	27	1	15	
S.º	Valeriano García y Sanz.....	14	4	74	1	2	15	
345	Francisco Parra y Galindo.....	4	2	85	3	2	15	
346	José Delgado y Moya.....	22	9	95	23	2	15	
347	Antonio López y Mateos.....	9	8	94	24	2	15	
348	Manuel Bernal Martín y González.....	31	5	97	26	2	15	
349	Eladio Benavides y Martínez.....	9	11	89	6	3	15	
350	Gabriel Puebla y Abad.....	18	3	91	18	3	15	
351	Segundo Venedey Estaun.....	1	6	85	29	3	15	
352	Melchor Galván y Alfaro.....	23	5	81	3	4	15	
353	Luis Coves y Valdovinos.....	25	2	77	9	4	15	
354	Federico Pérez de Nuevos y González.....	21	2	97	17	4	15	
355	Gonzalo Aparicio y Saldaña.....	5	2	75	27	4	15	
S.º	Arturo Gil y Herrán.....	1	2	98	3	5	15	
356	Aurelio Torrado y Vázquez.....	13	12	78	7	5	15	
357	Bias Monserrat y Huguet.....	30	3	91	17	5	15	
358	Francisco Trujillo y Gómez.....	2	1	98	26	5	15	
359	Antonio González y Mejías.....	6	1	97	4	6	15	
360	Pablo Miranda y Pablos.....	25	1	94	6	7	15	
361	Gabriel Monzón y Miró.....	11	9	74	19	7	15	
362	Francisco Serrano y Fernández.....	1	3	91	23	7	15	
S.º	Sebastián Bernad y Fandos.....	13	9	98	1	8	15	
363	Regino Navarro y Vigo.....	22	10	85	3	8	15	
364	Tomás San Juan y Torres.....	19	9	98	12	8	15	
365	Elias Ramírez y Landazabal.....	20	7	88	3	9	15	
366	Tomás Molina y Ferre.....	11	2	74	14	9	15	
367	José Díaz y López.....	11	1	83	23	9	15	
S.º	Enrique Ramírez y Ruiz.....	7	7	91	25	9	15	
368	Bustaquio T. Amores y Pastor.....	20	9	85	12	10	15	
369	José Molina y Aguilar.....	10	6	96	15	10	15	
370	Edro Manero y Maestro.....	15	5	91	1	11	15	
371	Juan D. Azaya y Jiménez.....	16	5	90	21	11	15	
372	Félix González y Fernández.....	16	11	80	27	11	15	
373	José Ruiz y Andrade.....	26	3	95	9	12	15	
374	Alfonso Infante y Mansilla.....	16	9	82	11	12	15	
375	Antonio García y Ruiz.....	5	2	73	29	12	15	
S.º	Domínguez Enrique Azaustre y Márquez.....	20	12	98	11	1	16	
376	Isidoro Bejarano y Gómez.....	23	11	91	16	1	16	
377	Juan Pérez y Gallego.....	17	3	75	20	1	16	
378	Juan B. Sánchez y Eguiguren.....	28	1	99	26	1	16	
379	José Mugaburre y Verano.....	20	4	77	26	1	16	
380	Benito Casado y San Pedro.....	21	3	93	27	1	16	
381	Joaquín Segura y Torregrosa.....	24	4	93	28	1	16	
382	Félix Romero y Lacorzana.....	27	2	93	28	1	16	
383	Joaquín Contreras y Gil.....	12	6	93	1	2	16	
384	Daniel García y García.....	11	12	96	5	2	16	
S.º	Francisco Batella y Ramos.....	18	3	99	12	2	16	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						CATEGORÍA
		NACIMIENTO			INGRESO			
385	D. José Ballejos y Sánchez (1).....	7	12	99	14	2	16	"
386	Tomás Arroyo Vico.....	9	4	84	17	2	16	"
387	Manuel Alfonso y Mateo.....	8	9	92	18	2	16	"
388	Sixto Gómez y García.....	6	8	98	18	2	16	"
389	Rafael Roselló y Beltrán.....	26	11	90	22	2	16	"
390	Julián Pérez y Cifuentes.....	27	8	91	9	3	16	"
391	Antonio Muñoz y Acosta.....	5	12	87	9	3	16	"
392	Alfonso Cabrera y Barranco.....	16	11	92	12	3	16	"
393	Narciso Gil y Navarro.....	3	4	57	20	3	16	"
394	Juan C. Martínez y Antonanza.....	14	9	78	1	4	16	"
395	Mariano Saja y Sapeza.....	12	12	87	1	5	16	"
396	Ignacio Sesilla y Roldán.....	31	8	82	6	5	16	"
397	Manuel González y Gaisan.....	22	12	81	6	5	16	"
398	Vilhelmo Hernández y Richardson (2).....	12	3	93	8	5	16	"
S.º	Joaquín Rodríguez y Fernández.....	11	12	94	14	5	16	"
399	Salvador Sandoval y Ortiz.....	12	8	81	24	5	16	"
400	Manuel González y Touriño.....	3	5	75	6	6	16	"
401	José Vazestegui y Martínez.....	2	10	97	7	6	16	"
402	José M. Bañón y Ruiz.....	6	8	95	16	6	16	"
403	Francisco Morán y Abiñana.....	2	2	96	20	6	16	"
404	José López y Berítez.....	7	7	89	23	6	16	"
S.º	José Jiménez y Cobo.....	21	1	98	15	7	16	"
405	Pioencio Ruiz y Aznar.....	26	9	77	1	8	16	"
406	Rafael Grinúa y García.....	10	2	98	19	8	16	"
407	David Piñón y Novoa.....	14	12	81	25	8	16	"
408	José García y Luque.....	11	8	91	25	8	16	"
409	Ignacio E. Simanca y Muñoz Torres.....	31	7	93	27	8	16	"
410	Miguel Liñán y Salido.....	23	12	99	4	9	16	"
411	Emilio Ortiz y Hernánz.....	5	4	86	27	9	16	"
412	Saverino Burgos y López.....	8	11	85	1	10	16	"
413	Agustín Gil y Miralles.....	24	1	85	1	10	16	"
414	Fernando Tomás y Gorch.....	11	1	98	1	10	16	"
415	Francisco Ferrer y Brusca.....	30	9	82	12	10	16	"
S.º	José Reguero y Bustillo.....	12	2	98	14	10	16	"
416	Angel Pallá y Vicedo.....	12	10	85	18	10	16	"
417	Marcelo Arechavaleta y Marín.....	26	1	99	2	11	16	"
418	Pedro Juan y Jacinto.....	19	4	65	18	11	16	"
419	Vicente J. Oncina y Llopa.....	6	12	90	24	11	16	"
420	Luis Fraga y Golpe.....	19	7	90	30	11	16	"
421	Antonio Millro y González.....	14	6	98	5	12	16	"
422	Antonio de la Barrera y Darnell.....	12	1	83	18	8	09	"
423	Telesturo Morata y Moreno.....	7	5	97	1	1	17	"
424	Victoriano García y Martínez.....	19	7	91	23	1	17	"
425	Amalio E. de la Peña y García Uvero.....	10	7	88	24	1	17	"
426	Juan García y Olivares.....	24	1	98	24	1	17	"
427	Dioscórides Blanco y Barrios.....	7	7	88	30	1	17	"
428	Valentín González y Domínguez.....	19	4	78	18	2	17	"
429	Eloy Pedraza de Antaño.....	15	4	83	1	3	17	"
S.º	Manuel Vidal y Arguello.....	17	5	99	23	2	17	"
S.º	Manuel Calvo y Castilla.....	25	12	98	24	2	17	"
S.º	Antonio Merino y López.....	18	8	96	30	3	17	"
430	Francisco Conde y Salgado.....	3	12	82	16	4	17	"
431	Francisco Roca y Bos.....	23	6	85	18	4	17	"
432	Santiago Álvarez y Sanabria.....	17	9	90	20	4	17	"
433	Juan Gómez y Cuervo.....	12	6	99	20	4	17	"
S.º	Luis A. López y Castro.....	21	6	99	21	4	17	"
434	Antonio Iborra y Pérez.....	26	2	906	24	4	17	"
435	Antonio Romero y Alcón.....	26	3	83	29	4	17	"
436	Vicente Eache y Moya.....	29	10	78	6	5	17	"
S.º	Francisco Juan de la Cruz y Martín.....	24	11	97	9	5	17	"
437	José Machín y Paredes.....	27	6	900	16	5	17	"
438	Hilario Simón y Rodríguez.....	21	10	78	16	5	17	"
439	Andrés Herranz y Hernández.....	30	12	900	24	5	17	"
440	Sebastián Gutiérrez y Torres.....	5	8	90	1	6	17	"
441	Ludiano López y Cresas.....	9	1	97	8	6	17	"
442	Salvador Penabazosa y Martín.....	17	4	97	9	6	17	"
443	Benjamín Lorente y Lorente.....	2	8	98	15	6	17	"
444	Antonio Guimaráz y Arca.....	2	2	86	16	6	17	"
445	Vicente Franco y Miralles.....	5	4	75	23	6	17	"
446	José Nogueras y Pacalza.....	2	2	89	26	6	17	"
447	José Rubio y Gómez.....	8	7	55	1	7	17	"
448	Esteban Gómez y Muñoz.....	8	8	900	1	7	17	"
449	Taddeo Torres y Parragut.....	1	4	84	16	7	17	"

(1) Siempre el núm. 385.

(2) Siempre el núm. 398.

Número y clase	NOMBRES	FECHAS DEL									OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
450	D. Juan Esteve y Félix.....	12	3	89	17	7	17				
451	Juan Hortonedá y Nolla.....	9	7	91	21	7	17				
S.º	Antonio Rojas y Sánchez.....	24	5	99	2	8	17				
452	Rafael Pérez y Puerto.....	17	8	79	5	8	17				
453	Manuel Roldán y Simón.....	1	1	91	22	8	17				
454	Antonio Ruiz y Obiols.....	7	8	86	25	8	17				
455	Santos Rodríguez y Alonso.....	1	11	88	27	8	17				
456	Angel Alhambra y Peña.....	1	3	73	1	9	17				
457	Luis Rull y Gutiérrez.....	23	7	89	5	9	17				
S.º	Valentín Gamuza y Delgado.....	14	2	98	6	9	17				
458	Francisco García y Vigil.....	25	3	78	7	9	17				
459	Gregorio Murillo y Zarpe.....	12	3	62	8	9	17				
460	Tomás Díaz de Neira y Lucas.....	18	9	98	9	9	17				
461	Pedro Andrés y González.....	23	7	91	1	10	17				
462	Alvaro Atienza y Zola.....	19	2	99	18	10	17				
463	José Ortiz de Galisteo y Pérez.....	4	5	98	29	10	17				
464	Francisco Soriano y Alvarez.....	25	5	95	27	11	17				
465	Pedro Valverde y Arbalá.....	13	4	72	2	12	17				
466	Domingo Hernández y López.....	28	1	85	1	12	17				
467	Raniero Pinilla y Sánchez.....	10	7	78	1	12	17				
S.º	Pascual Moro y García.....	2	6	900	4	12	17				
468	Mario de Lara y Peña.....	13	12	72	11	12	17				
469	Joaquín Rodríguez y Quiñero.....	30	7	80	22	12	17				
470	Federico Padilla y González.....	5	2	82	28	12	17				
471	Julio Zapata y Sancho.....	8	12	80	1	1	18				
472	Benito Gómez y Nogueira.....	18	6	79	14	1	18				
473	Daniel Manzano y Alvarez.....	11	12	74	21	1	18				
474	Juan Soriano y Pons.....	14	11	65	3	2	18				
475	Juan José Díaz y Gonzalo.....	8	2	89	7	2	18				
476	Antonio Penelas y Díaz.....	27	3	90	15	3	18				
477	José A. Ruiz y Sancho.....	24	9	91	15	3	18				
478	José Ledo y Martínez.....	1	4	94	25	3	18				
479	Felipe Rodríguez y Miranda.....	2	2	81	3	4	18				
480	José Buch y Fortuny.....	7	1	75	4	4	18				
481	José Jiménez y Martín.....	18	3	82	4	4	18				
482	Pablo Portillo y Bonilla.....	15	1	96	8	4	18				
S.º	Miguel Arcas y Robles.....	11	11	97	12	4	18				
483	Emilio Marcos y César.....	20	12	87	15	4	18				
484	Francisco Crespiño y Rodríguez.....	23	2	90	15	4	18				
485	Cecilio Peraira y Sánchez.....	25	5	91	1	5	18				
486	Pedro Nieto y Nieto.....	27	4	97	2	5	18				
487	Fernando Morales y Valverde.....	8	12	84	7	5	18				
488	Miguel Segura y Rodríguez.....	12	7	75	17	5	18				
489	Francisco Fernández y García.....	29	12	98	20	5	18				
490	Latino Andrés Cáceres y Martín.....	4	2	90	8	3	02				
491	Francisco Gilibert y López.....	25	1	72	5	12	04				
492	Juan B. Gallego y Blanco.....	28	9	91	23	1	07				
493	Eduardo Lázaro y Martínez.....	13	10	98	8	2	07				
494	Joaquín Carrasco e Iglesias.....	20	8	92	17	3	07				
495	Manuel Ordóñez y Abad.....	24	11	92	17	3	07				
496	Cesáreo de las Heras y Plata.....	25	2	68	5	4	07				
497	Lisardo Armesto y López.....	10	2	93	16	5	07				
498	Angel Moreno y Miota.....	27	1	96	22	4	08				
S.º	Bernardino Suárez y Fernández.....	19	9	93	1	6	08				
499	Ignacio Pérez y García.....	28	4	95	5	7	08				
500	José J. Valcárcel y Ramírez.....	21	7	91	14	12	08				
501	Fausto M. Esteban y Sanz.....	23	9	95	29	5	09				
502	Juan B. Soler y Quero.....	21	8	95	29	8	09				
503	Gregorio Sánchez y Carrasco.....	13	11	95	8	10	09				
504	Leandro García y Rodrigo.....	13	3	96	11	1	10				
505	José Paredes y Alcolea.....	26	12	94	15	2	10				
506	Florencio Blanco y López.....	11	5	95	21	3	10				
507	Teodoro Benavente y Miguel.....	17	3	94	19	6	10				
S.º	Leoncio Polvorosa y Fraile.....	13	1	96	20	6	10				
508	Fernando Mingarro y Pueyo.....	4	12	82	28	6	10				
509	José A. Pérez y Mauricio.....	31	3	96	1	7	10				
510	Mateo Rodríguez y Pérez.....	19	9	81	18	7	10				
511	Simón Vélez y Miguel.....	23	10	96	15	9	10				
512	Juan A. Ramos y García.....	3	6	96	21	9	10				
513	Antonio Romero y Neguera.....	30	7	95	21	9	10				
514	Francisco Manuel y Fernández.....	23	9	96	21	9	10				
515	Félix Acosta y Rodríguez.....	19	4	96	20	10	10				
516	José Peraira y Núñez.....	22	9	97	5	12	10				
517	José L. Tejada y Casio.....	1	1	96	12	12	10				
518	Pedro Cursach y Esteve.....	14	11	96	27	1	11				

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL									OBSERVACION
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO			
519	D. José Elduayen y Goñi.....	16	11	92	1	2	11	"	"	"	"
S.º	Antonio Fernández y Llorente.....	2	12	96	1	2	11	"	"	"	"
520	José García y López.....	7	5	96	1	2	11	"	"	"	"
521	Juan Quiñones y Aragón.....	19	10	97	1	2	11	"	"	"	"
522	Francisco Estaran y Sorribas.....	26	2	92	2	2	11	"	"	"	"
523	Feliciano J. Expósito y Abúndez.....	2	2	93	7	2	11	"	"	"	"
524	Rafael García y Cogolludo.....	8	6	90	7	2	11	"	"	"	"
525	José Soler y Valero.....	12	3	95	9	2	11	"	"	"	"
526	Carlos Cascón y Guzmán.....	5	21	95	10	2	11	"	"	"	"
S.º	Isidro Berruczo y Cervantes.....	26	3	95	15	2	11	"	"	"	"
527	Rafael López y Amor.....	27	5	97	13	2	11	"	"	"	"
528	Florencio Francisco y Castillo.....	12	5	95	20	3	11	"	"	"	"
529	José Beltrán y Verdú.....	30	3	98	1	4	11	"	"	"	"
530	Miguel Larrea y Perurena.....	1	4	900	1	4	11	"	"	"	"
531	Diego Hervás y Vargas.....	12	4	93	16	4	11	"	"	"	"
532	José A. Cobián y Caldevilla.....	4	1	98	21	4	11	"	"	"	"
533	Agustín Gómez y Cuesta.....	23	8	93	22	4	11	"	"	"	"
534	Manuel Balaguer y Verdú.....	28	12	97	18	5	11	"	"	"	"
535	Francisco Jiménez y García.....	15	2	93	24	5	11	"	"	"	"
536	Gregorio Buitrago y Rodríguez.....	13	2	96	15	6	11	"	"	"	"
537	José Pérez y Menéndez.....	6	9	93	19	6	11	"	"	"	"
S.º	Amadeo Pons y Robert.....	14	1	98	11	7	11	"	"	"	"
538	Juan Ruiz y Román.....	22	5	96	1	8	11	"	"	"	"
539	Gregorio J. Verdejo y Cámara.....	12	3	97	11	8	11	"	"	"	"
540	Domingo Corraliza y Díaz.....	23	9	95	12	3	11	"	"	"	"
541	Manuel Sancho y Latorre.....	2	7	97	19	3	11	"	"	"	"
542	Manuel Peregrina y Martín.....	26	7	97	21	3	11	"	"	"	"
543	Avelino Salgueiro y Díaz.....	6	4	93	22	3	11	"	"	"	"
544	José Gil y Torregrosa.....	31	3	93	1	9	11	"	"	"	"
545	Luis Casassus y Boira.....	22	11	97	1	9	11	"	"	"	"
546	José Alonso y Tortosa.....	6	10	96	2	9	11	"	"	"	"
547	José Martínez y Roldán.....	26	1	93	23	9	11	"	"	"	"
548	José María Ureña y Molina.....	9	1	98	1	10	11	"	"	"	"
549	José Muñoz y Carrascal.....	23	9	93	4	10	11	"	"	"	"
S.º	Félix Valero y Gregori.....	27	11	97	23	10	11	"	"	"	"
550	Teodomiro Trujillo y Pérez.....	30	7	98	23	10	11	"	"	"	"
551	Vidal Díez y Tirado.....	9	1	93	6	11	11	"	"	"	"
552	Jesús María Lagier de la Torre y Bellver.....	23	4	96	15	11	11	"	"	"	"
553	Oscar Piñaró y Sotura.....	8	9	97	1	12	11	"	"	"	"
554	Demetrio Anibal Hernández y Hernán-Gómez.....	29	11	93	1	12	11	"	"	"	"
555	Juan de la Torre y Ruiz.....	2	12	97	7	12	11	"	"	"	"
S.º	Jesús Guerra y Fernández.....	20	5	96	26	12	11	"	"	"	"
556	Antonio Talavera y Castellano.....	3	5	97	1	1	12	"	"	"	"
557	Félix Rodríguez y Madrid.....	18	5	93	11	2	12	"	"	"	"
558	José Blancas y Rueda.....	1	4	97	15	3	12	"	"	"	"
S.º	Bernardo Guzmán y Alvarez.....	15	5	93	16	3	12	"	"	"	"
559	Leopoldo Matías Gonzalo.....	13	5	96	14	4	12	"	"	"	"
560	Miguel Biedma y Padilla.....	18	7	93	6	5	12	"	"	"	"
S.º	Arsenio Evilasio Poyo y Peñuelas.....	20	9	93	10	5	12	"	"	"	"
S.º	Honorato Tomás Gregorio y Pedroso.....	16	5	99	17	5	12	"	"	"	"
561	Ignacio Solano y Sardiña.....	9	2	99	14	6	12	"	"	"	"
562	Adolfo Peña y García.....	36	12	38	21	6	12	"	"	"	"
563	Germán Abad y Ferradas.....	7	9	97	16	7	12	"	"	"	"
564	Nicolás Ruiz y Muñoz.....	1	3	99	28	7	12	"	"	"	"
565	Jesús Díez y Portillo.....	30	3	93	1	8	12	"	"	"	"
S.º	Antonio Juste y Vázquez.....	21	12	93	20	8	12	"	"	"	"
566	Alberto Calvo y Quirós.....	14	3	97	3	9	12	"	"	"	"
567	José Rodríguez y Rodríguez.....	5	7	99	30	9	12	"	"	"	"
568	Andrés Espresati de la Vega.....	20	3	99	1	10	12	"	"	"	"
569	Martín Navarro y Molina.....	25	7	93	15	10	12	"	"	"	"
S.º	Benigno Fernández y López.....	5	6	99	20	10	12	"	"	"	"
S.º	Francisco Pons y Sanz.....	1	10	99	1	11	12	"	"	"	"
570	Diego Sánchez y Melgares.....	15	6	99	23	11	12	"	"	"	"
S.º	Augusto Jiménez y Díaz.....	20	11	99	28	11	12	"	"	"	"
S.º	Daniel Burogori y Barrona.....	11	12	99	21	12	12	"	"	"	"
S.º	Pascual Ramón García y Mata.....	17	5	93	1	1	13	"	"	"	"
571	Antonio Mejías y Zamora.....	26	7	93	1	1	13	"	"	"	"
S.º	José Esteban y Fernández.....	21	1	99	2	1	13	"	"	"	"
572	Florencio Martínez y García.....	30	2	93	18	1	13	"	"	"	"
573	Federico Bouras y Castro.....	16	3	99	23	1	13	"	"	"	"
574	Apolonio Hurtado y Martínez.....	9	2	99	25	1	13	"	"	"	"
575	José Romano y Sala.....	17	3	97	26	1	13	"	"	"	"
576	Francisco Pita y Armada.....	6	12	93	1	2	13	"	"	"	"
577	Francisco García Sueris y Albazara.....	27	1	93	4	2	13	"	"	"	"
578	Domingo Villaseca y Hernández.....	7	2	93	11	2	13	"	"	"	"

Número	en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL									OBSERVACIONES
			NACIMIENTO			INGRESO			NUESTRO			
		D. Eustaquio Rodríguez y Catalina.....	26	11	99	16	2	13				
579		Félix Fernández y Vicenti.....	18	5	99	20	2	13				
580		Gregorio Martín y Rivera.....	22	12	98	20	2	13				
581		Urbano Montañés y Tapia.....	6	12	99	22	2	13				
582		Rafael Guerrero y Jiménez.....	3	12	98	23	2	13				
583		Felipe Cortés y Real.....	1	2	99	24	2	12				
584		Ricardo Pascual y Blas.....	23	2	900	1	3	15				
585		Tomás Centeno y Quirós.....	16	3	99	5	3	12				
586		Juan Díaz y González.....	18	2	900	24	3	13				
587		Vicente Gurbindo y Pascal.....	19	7	98	1	4	13				
588		Rafael Naranjo y Bello.....	9	11	98	1	4	13				
589	S.º	José Izquierdo y Gil.....	22	4	99	1	4	12				
590	S.º	José Bozano y Ruiz de Rebolledo.....	14	2	900	7	4	12				
591	S.º	Incente Sanz y Azenjo.....	28	12	97	8	4	13				
592	S.º	Miguel González y Corrada.....	1	8	99	9	4	13				
593	S.º	Gregorio Montero y Zanca.....	9	3	98	10	4	13				
594	S.º	Amador Giráldez y Cabaleiro.....	7	8	99	12	4	13				
595	S.º	Félix Solórzano y Arza.....	26	8	98	14	4	13				
596	S.º	Pedro Gallur y Saldaña.....	19	11	99	16	4	13				
597	S.º	Pedro Varona del Castillo.....	30	12	97	22	4	13				
598	S.º	Francisco Rodríguez y Ramírez.....	12	1	900	25	4	12				
599	S.º	Avelino Serrano y Valera.....	11	11	99	22	4	13				
600	S.º	José Manuel López y Rodríguez.....	25	7	99	29	4	13				
601	S.º	Jesús Sánchez y Miguens.....	21	10	99	10	5	13				
602	S.º	Miguel Méndez y Sánchez.....	3	8	98	13	5	13				
603	S.º	Juan Carreras y Canlet.....	16	12	97	15	5	13				
604	S.º	Juan Ramírez y Alvarez.....	16	5	99	15	5	13				
605	S.º	Francisco Iglesias y González.....	13	9	99	20	5	13				
606	S.º	Maximiano Domínguez y Cuerva.....	21	2	98	23	5	13				
607	S.º	Cándido Pérez y Moure.....	2	3	98	7	5	13				
608	S.º	Manuel Zafrá y Aguiayo.....	7	1	99	7	6	12				
609	S.º	Nicolás Cercos y Moya.....	22	7	99	11	6	13				
610	S.º	Feliciano Benito del Río.....	10	6	900	11	6	13				
611	S.º	César Bernal y González.....	2	12	98	14	6	13				
612	S.º	Octaviano Hurbón y Guara.....	22	3	900	20	6	13				
613	S.º	Ignacio Peña y Arnáiz.....	1	2	98	5	7	13				
614	S.º	Antonio Caballero y Cauriz.....	26	1	99	13	7	13				
615	S.º	Andrés Almécija y Moreno.....	22	6	900	16	7	13				
616	S.º	Gabriel Cobo y García.....	15	2	98	4	8	13				
617	S.º	Diego Martínez y Sesé.....	20	12	99	4	8	13				
618	S.º	Florentín Regolf y Garcés.....	16	5	99	6	8	13				
619	S.º	Norberto Mielgo y Sardaños.....	16	10	99	6	8	13				
620	S.º	Manuel Mejuta y Vázquez.....	20	12	98	15	8	13				
621	S.º	Doroteo Uria y Alberros.....	23	3	900	20	8	13				
622	S.º	Andrés Fernández y Estévez.....	22	8	97	21	8	13				
623	S.º	Melchor Puerto y Martínez.....	6	1	900	25	8	13				
624	S.º	José Yagüe y López.....	15	6	900	1	9	13				
625	S.º	Ricardo Padilla y Alvarez.....	19	5	98	3	9	13				
626	S.º	Diego Tur y Mari.....	15	12	97	5	9	13				
627	S.º	Diego Vázquez y Borrallo.....	10	2	98	9	9	13				
628	S.º	Juan Baeza y Fontiveros.....	22	3	98	15	9	13				
629	S.º	Luis de Lozar y Bartolomé.....	21	6	98	20	9	13				
630	S.º	Lisardo Ramos y Terzado.....	12	9	98	25	9	13				
631	S.º	Eduardo Jiménez y Olmedo.....	7	12	99	25	9	13				
632	S.º	Ricardo Villar y López.....	25	4	900	1	10	13				
633	S.º	Virgilio Muñoz y López.....	27	11	99	7	10	13				
634	S.º	Evaristo Fernández Saagar y Menéndez.....	26	8	900	8	10	13				
635	S.º	Miguel Martín y Vargab.....	26	12	99	10	10	13				
636	S.º	Luis Suárez y Siero.....	20	12	97	15	10	13				
637	S.º	José Negreira y Suárez.....	1	1	900	16	10	13				
638	S.º	Manuel López y Marín.....	16	6	98	20	10	13				
639	S.º	Adolfo Díaz y Vázquez.....	1	8	98	21	10	13				
640	S.º	Vidal Negrín y Darios.....	12	6	99	15	11	13				
641	S.º	Vicente Torres y Fillol.....	10	10	900	3	12	13				
642	S.º	Pedro Blaso y Sáiz.....	16	11	98	6	12	13				
643	S.º	Emilio Ripoll y Font.....	24	7	98	2	1	14				
644	S.º	Salvador Clavijo y Martín.....	2	1	900	1	1	14				
645	S.º	José García y Mata.....	18	2	900	1	1	14				
646	S.º	José Coscollán y Basurte.....	19	2	99	10	1	14				
647	S.º	Isidoro Rodríguez y Jiménez.....	23	2	99	12	1	14				
648	S.º	Joaquín Flores y Blanco.....	17	1	900	6	2	14				
649	S.º	Epifanio Roque Amador Acuña y Santos.....	7	4	98	13	2	14				
650	S.º	Enrique Sicilia y Serrano.....	25	10	99	13	2	14				
651	S.º	Francisco Cabello y Núñez.....	13	4	99	19	2	14				
652	S.º	Andrés Ataguero y Martín.....	20	11	98	21	2	14				

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLBO	
638	D. Juan Mayor y Lillo.....	23	6 903	21 2 14	"
639	Vicente Mallent y Ferrando.....	28	7 99	17 4 14	"
S.º	Teodoro Herrero y Marina.....	17	3 900	20 4 14	"
640	Julián Marillas y Benito.....	15	3 900	27 4 14	"
641	Indalecio Santos y Novelle.....	30	1 99	1 5 14	"
S.º	Serafio García y Manjarre.....	25	2 900	1 5 14	"
642	Emilio Valls y Talamantes.....	1	5 01	5 5 14	"
643	Juan Querol y Amela.....	13	2 01	6 5 14	"
644	Gregorio Moreno y Sánchez.....	19	4 01	18 5 14	"
645	Amando García y Selva.....	24	4 01	24 5 14	"
S.º	José María Valero y Gregori.....	29	5 900	25 5 14	"
646	Rafael Jiménez y Carmona.....	26	5 01	26 5 14	"
647	Angel Alvarez y Notario.....	26	5 01	27 5 14	"
S.º	Antonio Zapata y Azueta.....	9	11 99	33 5 14	"
648	Miguel Jara del Castillo.....	11	3 900	1 6 14	"
649	Ernesto Varcárcel y Ramírez.....	19	12 99	10 6 14	"
650	José Antonio Hermoso y Torne.....	28	1 01	13 6 14	"
S.º	José Gallardo y Carmona.....	14	7 98	14 6 14	"
651	Gerardo Rafael Ibáñez y Torres.....	24	10 98	15 6 14	"
S.º	Eduardo Meriel y López.....	10	2 99	16 6 14	"
652	Ricardo Más y Masjuán.....	23	3 900	19 6 14	"
653	Francisco De Torre y Seijo.....	24	3 900	21 6 14	"
S.º	Vicente Tejada y Alvarez.....	27	11 900	25 6 14	"
654	Emilio Venet y Juros.....	29	12 98	27 6 14	"
655	Dionisio Sans del Oiro.....	5	12 900	1 7 14	"
656	Miguel Manresa y Matemales.....	17	6 01	1 7 14	"
S.º	José B. Reina y Laborda.....	1	5 900	4 7 14	"
657	Martín Fariñas y Suárez.....	11	2 01	8 7 14	"
658	Antonio Sánchez y Padilla.....	31	3 01	10 7 14	"
659	Carlos Pérez y Cuarta.....	30	7 98	20 7 14	"
S.º	Narciso Peleato y Oliva.....	3	2 900	28 7 14	"
S.º	Alejandro Lloret y Santandreu.....	3	3 900	4 8 14	"
660	Mariano Rodríguez y Fernández.....	19	12 900	10 8 14	"
661	Valentín Beltrán y Susín.....	14	2 01	15 8 14	"
662	Juan Naranjo y Bello.....	25	12 900	25 8 14	"
663	José Jiménez y Soler.....	21	12 900	1 9 14	"
664	Mariano Fernández y Campo.....	18	7 01	1 9 14	"
665	Antonio Díez y Muñoz.....	17	7 99	2 9 14	"
666	Rafael Barea y González.....	30	4 01	2 9 14	"
S.º	Evaristo López y López.....	28	10 98	6 9 14	"
S.º	Juan Moyá y Ruiz.....	24	8 900	6 9 14	"
667	Nemesio Grifón y Panadero.....	11	6 99	14 9 14	"
668	Manuel Pérez y Llerca.....	25	2 900	20 9 14	"
S.º	José María Simón y Pérez.....	13	8 900	24 9 14	"
669	Juan Rodríguez y Alvarez.....	19	1 01	30 9 14	"
670	Pedro Estaras y Liadó.....	5	3 01	2 10 14	"
671	Justo Testillano y Seu.....	2	11 98	4 10 14	"
672	Angel Cabido y García.....	5	8 01	6 10 14	"
673	Alfonso García y Fernández.....	6	1 900	10 10 14	"
674	Cándido González y Gordillo.....	1	6 99	15 10 14	"
S.º	Miguel Rabona y Cardá.....	14	10 900	15 10 14	"
675	Eugenio de la Iglesia e Iglesias.....	9	4 99	16 10 14	"
S.º	Proto Jacinto Maldonado e Ibarra.....	13	9 01	19 10 14	"
676	Juan Balart y Solé.....	30	7 01	21 10 14	"
677	Rafael Ibarra y Alcalá.....	5	7 900	14 9 14	"
678	Emilio Callego y Ortega.....	7	6 92	17 6 13	"
679	Antonio Camacho y Oña.....	20	12 89	18 6 13	"
680	Francisco Tejedor y Calabozo.....	4	10 88	20 6 13	"
681	Pascual Alfoz Sorribas.....	29	9 82	1 7 13	"
682	Vicente Esteban y Soriano.....	8	4 88	1 7 13	"
683	Alfonso Domínguez y Miranda.....	16	11 98	1 7 13	"
684	Carmelo Giner y Bolufer.....	8	1 01	4 7 13	"
685	Bernardo Jiménez y Molina.....	9	12 83	12 7 13	"
686	José Jiménez y Molina.....	2	7 90	17 7 13	"
687	Angel de la Peña y Sarz.....	31	5 95	17 7 13	"
688	Enrique García y García.....	22	4 98	17 7 13	"
S.º	Eugenio Montón y Pérez.....	2	6 900	19 7 13	"
689	Agustín Jimeno y Herranz.....	5	5 82	20 7 13	"
690	Julió Serrano y Raga.....	23	6 01	20 7 13	"
S.º	Fernán Oreión y Vargas.....	7	7 900	21 3 13	"
691	Ricardo Aranjó y Olmedo.....	10	2 80	23 7 13	"
692	Antonio Rodríguez y García-Ballesteros.....	11	6 82	23 7 13	"
693	Vicente Ortega y Serrano.....	2	5 02	23 7 13	"
694	Cándido Diego y Domínguez.....	14	12 01	1 8 13	"
695	Tercuato Morera y Rodríguez.....	4	6 90	2 8 13	"

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresa para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.373

MOLTO Santiago, José Marques y José Macoirá; domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder de los cargos en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 9333

2.374

VALERO, Juan; soldado que fué del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, dado de baja por inútil; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para declarar en causa por hurto, número 184 del año 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de pararle perjuicio. 9310

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.008

ALES CODO, Jaime Antonio alias L'Ardet; de treinta y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Teresa, natural y vecino de Llímbiano, labrador, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. 9261

13.009

AMA, Casimiro; natural de Antequera, profesión sirviente, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Hernando Colón, número 11; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Garzino, calle Almirante Apodaca, número 4. 9241

13.010

ARIZCUREN CILVETI, Simón; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto, número 19 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión. 9259

13.011

ARJONA ALVAREZ, Sebastián; y María Vinuesa; que dijeron ser vecinos del Doraillo (Palenciana), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, de la que podrán excluirse prestando fianza por quinientas pesetas, en cualquiera de las clases que la ley ordena, y la obligación de comparecer, cuya prisión ha sido decretada por auto de 15 de Julio último, por no haber sido habidos. 9247

13.012

BASTEIRO SANCHEZ, Fernando; de sesenta y cinco años de edad, natural de La Coruña, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, de la que podrá excluirse prestando fianza por quinientas pesetas, en cualquiera de las clases que la ley ordena, y la obligación de comparecer, cuya prisión ha sido decretada por auto de 13 de Julio último, por no haber sido habido. 9248

13.013

CABALLERO FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Llanes, calle Guillán, número 16; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, orden número 130 del año 1922. 9251

13.014

CAMPS FERRANDO, Josefá; conocida también por Julia y María Ros de la Osa; naturales de Valencia y Granada, de estado soltera y viuda, profesión modistas, de veintiocho y cuarenta y dos años de edad, hijas de José y Josefá y de Pedro y Josefá, respectivamente; domiciliadas últimamente en Barcelona; procesadas por hurto, número 182 duplicado del año 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en la cárcel del partido, al objeto de que cumplan la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha capital. 9258

13.015

ORIADO MARTINEZ, Angel; hijo de Indalecio y Candelaria, natural de Almería, de estado soltero, profesión periodista, de treinta años, domiciliado en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 66, tercero, segunda; procesado en causa número 783 del año 1921, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9206

13.016

CUELLO SANCHEZ, Manuel; natural de Segovia, hijo de Pedro y de Gregoria; de treinta y un años de edad, soltero, hojalatero ambulante, sin domicilio, no sabe leer ni escribir; procesado por hurto de una oveja; comparecerá en el Juzgado de Peñafiel, en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Valladolid, apercibido de ser declarado rebelde. 9312

13.017

El llamado Chavat de Arrigorriaga; profesión dice es torero, delgado, de estatura regular, afeitado, que el día 11 de Junio vestía traje con rayas blancas; domiciliado últimamente se desconoce, aunque pudiera hallarse en Santander o Bilbao; procesado por sustracción de un reloj y un billete de 50 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa o se constituya en prisión en la cárcel de dicha ciudad. 9340

13.018

FAJARDO GOMEZ, Remedios; hi-

ja de José y de Cariota, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión jornalera, de treinta años de edad, de estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, color moreno, nariz regular, boca chica, labios finos, cejas al pelo, con una nube en un ojo; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, para ser reducida a prisión, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 9335

13.019

FARRER, José; que dijo ser guardia de Seguridad; procesado por estafa, número 447 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 9327

13.020

FRANCO VIDAL, María; hija de José y de Asunción, natural de Alicante, de estado soltera, profesión prostituta, de dieciocho años de edad, de apodo "La Sarnosa"; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 5; taberna; procesada en causa número 881 del año 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9307

13.021

FLORES MORENO Rafaela; hija de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión canastera, de diecisiete años de edad, estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, rostro moreno, nariz regular, boca chica, labios finos, cejas al pelo; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, para ser reconocida por el Médico forense y reducida a prisión, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 9334

13.022

GUTIÉRREZ Y GARCÍA, Angel; de dieciocho años de edad, labrador, hijo de Hilario y Jovita, estatura regular, natural y domiciliado últimamente en Luarasa; procesado en causa por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9322

13.023

GONZALEZ BARROSO, Tomasa; hija de Tomás y Teodora, natural de Ocaña, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste blusa de paño negro, falda igual, botas de paño claro y pañuelo a cuadros; domiciliada últimamente en el Puente de las Ventas del Espíritu Santo; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificaria el auto de terminación del sumario. 9314

13.024

GONZALEZ LUENGO, Francisco (a) "Gonzalito"; hijo de Tomás y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Murcia, Pajar del Rey Rincón, número 23; procesado por hurto, sumario número 55 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 9238

13.025

GUILLEN MUR, Pascual; natural de Huerto, partido de Sarriena, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Miguel y Joaquina; domiciliado últimamente en Viladecaballs, calle Nueva, número 1; procesado en causa sobre hurto de ropas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Tarrasa a constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 4 de Febrero de 1920, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9260

13.026

GUZMAN MOYA, Dionisio; hijo de Benito y de Asunción, natural de Seseña, de estado soltero, profesión pastor, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Seseña; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión. 9315

13.027

JIMENEZ VALDIVIESO, Eduardo; natural de Granada y vecino de la misma, Gran Vía, 36, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa en el término de ocho días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, de la que podrá eximirse prestando fianza por 500 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena, y la obligación de comparecer, cuya prisión ha sido

decretada por auto de 15 de Julio pasado por no haber sido habido. 9246

13.028

JULIBERT N., Ramón; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9326

13.029

KULECH, Basilio; natural de Rusia, de estado casado, de treinta y siete años, tripulante del vapor ruso "Kuzak Hozma Krutehkov", anclado en el puerto de Barcelona en el mes de Noviembre de 1916; procesado en causa número 725 de 1916 sobre hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9309

13.030

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de José María y de Mariana, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de S. Gil, número 12, tercero segunda; procesado en causa número 917 de 1921, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9242

13.031

MANANET GRAU, Sebastián; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y cinco años de edad, hijo de Sebastián y Joaquina; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Mediana de San Pedro, número 9, primero; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 9328

13.032

NAVARRO CABEZON, Luis, alias "Racú"; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 932

13.033

ORRIZ PEREZ, Ricardo; hijo de Domingo y de Eusebia, natural de Madrid, de estado casado, de treinta y un años de edad, profesión vaquero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 17, cuarto derecha; procesado en causa número 772 de 1919 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona. Ss-

secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9308

13.034

PALACIOS BARROSO, Rogelio; natural de Cartaya, hijo de Modesto y de Dolores, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado en su pueblo; procesado por lesiones en causa número 706 de 1921, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. 9331

13.035

PEREZ MOSINO, Enrique; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, dependiente de comercio, que, dijo ser natural de Murcia y vecino de Sevilla, calle de San Vicente, número 97, tiene un tatuaje en el brazo izquierdo que representa una mujer desnuda, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para notificarle el auto de prisión contra el dictado en el sumario número 74 de 1922, por hurto e ingresar en la cárcel, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 9325

13.036

RAMOS, Juan; de veinticinco a treinta años, bajo, de regular constitución, moreno, ojos pardos, natural de Alcalá de los Gazules, tiene una cicatriz en la mejilla derecha y otra en un dedo de una de las manos, viste al uso del país, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo, número 137 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9337

13.037

RAMOS MARTINEZ, Concepción; hija de Manuel y de María, natural de Cervera (Lérida), de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Espalter, número 6, segundo segunda; procesada en causa número 387 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona. Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9243

13.038

RODRIGUEZ CHAIRON, Diego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por hurto, número 111 y orden de 1922. 9250

13.039

RODRIGUEZ GARCIA, Dolores; natural de San Martín Muñoz de las Posadas, hija de Teodoro y de Juliana, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Ampuero - Marrón; procesada por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 9311

13.040

RODRIGUEZ PRADA, Antonio; natural de Souto Sanín. Ayuntamiento de Orense, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Arturo y de Socorro; es de estatura alta, moreno, ojos negros, nariz regular, barbilampiño y viste regularmente; domiciliado últimamente en Souto Sanín; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 9254

13.041

RODRIGUEZ URDA, Fernando; de veintitrés años, natural de Genalguaquil, hijo de Francisco y María, soltero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo, número 183 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero en término de diez días para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9336

13.042

RUBIALES SORIA, Antonio; natural de Burgos, hijo de Antonio y de María, de treinta y un años de edad, casado, hojalatero ambulante, que residió en los últimos años en Palencia, que tiene dos hijos y carece de instrucción; procesado por hurto de una oveja; comparecerá en el Juzgado de Peñafiel en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Valladolid, apercibido de ser declarado rebelde. 9318

13.043

RUBIALES SORIA, Antonio; natural de Villacastán (Jaén), de estado casado, profesión sastre, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional. 9320

13.044

SALES NAVARRO, José; hijo de José y de Concepción, natural de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años domiciliado últimamente en Barcelona. San Ramón, 28, primero, y en Valencia. Plaza Portal Nuevo, número 2, tercero; procesado en causa número 382 de 1919 sobre

amonazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9245

13.045

SANGHEZ NEGRO, Agustín; natural de Avila, hijo de Agustín y de Ramona, de treinta y dos años de edad, casado con Francisca Cuello, hojalatero ambulante, sin vecindad ni domicilio, tiene tres hijos y sabe leer y escribir; comparecerá en el Juzgado de Peñafiel en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Valladolid en causa que se le sigue por hurto de una oveja, apercibido de ser declarado rebelde. 9319

13.046

SANZ, Hilario; camarero, domiciliado últimamente en Alcazar de San Juan, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento en causa por estafa y hurto, número 49 del presente año, recibiendo indagatoria e ingresar en la cárcel, por haber acordado su prisión, apercibiéndole que si deja de comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente con arraglio a la ley. 9323

13.047

SUAREZ, Joaquín; de estatura alta, de unos veintidós años, viste chaqueta blanca y pantalón oscuro; domiciliado últimamente en Alicante, en las barcasas; procesado por hurto, sumario número 161 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 9239

13.048

VAZQUEZ MONTOYA, Alejandro; gitano, natural de Santiago, profesión cester, ambulante, de diez y siete años, hijo de Juan y de Edefonso, es de estatura regular, moreno, ojos negros, nariz regular, afeitado, viste decentemente; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 9255

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANICES

D. Pedro Cano-Manuel y Auhareda, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se requiere a José Bienvenido Polo Barbero, natural de

Tarragona, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Vicente y Luisa, Oficial de Aduanas, con vecindad en Alcañices, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, indemnice al Estado en la cantidad de 41.478,61 pesetas, y además haga efectiva en este Juzgado, y en papel de pagos al Estado, la multa de 4.125 pesetas, todo ello para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal de la Audiencia de Zamora en la causa contra él seguida por el delito de malversación de caudales públicos con el número 71 de 1920, apercibiéndole que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a hacer efectivas dichas cantidades por la vía de apremio.

Alcañices, 15 de Julio de 1922.—El Juez, Pero Cano-Manuel y Aubareda.—P. S. M., El Secretario, (ilegible).

JO—9305

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, sustraídas a las dos de la madrugada del día de hoy en el corral de Buitragos, de este término, de poder de su dueño, Antonio Maninto García, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores y demás personas que resulten criminalmente responsables de los hechos, que serán ingresados en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Yegua de siete años, alzada 1,46 metros, castaña encendida, marca O. N. S., letra G., número 5, teniendo desollado el cuello efecto de una uñtura reciente.

Mula de nueve años, alzada 1,54 metros, castaña encendida, raza española, marca O. N. S.; señas particulares: blanco en los costillares y cicatrices en la parte trasera, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra G., núm. 5.

Ambas tienen además el hierro del Banco Español de Seguros.

Alhama de Granada, 16 de Julio de 1922.—El Juez, Antonio María Vacas.—P. S. M., Hipólito Codesido.

JO—9324

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto desconocido dueño de un bulto que contenía 300 cajetillas de tabaco nacional de 20 céntimos, que fué arrojado en la estación férrea de Fregenal de la Sierra el 10 de Abril último de un coche de tercera clase del tren correo de Huelva, y como no se presentara su dueño a recogerlo, lo intervino la fuerza de Carabineros, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en

el sumario por contrabando número 189 de 1922.

Badajoz, 13 de Julio de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique G. de la Rosa. JO—9240

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto que en la madrugada del 22 de Abril último, que por el sitio conocido por Arroyo de los Enviados venía conduciendo a la espalda un bulto, y al darle el alto los Carabineros arrojó el bulto y se dió a la fuga, no pudiendo ser alcanzado, y reconocido el bulto se vió que contenía 1.000 cigarrillos puros de contrabando, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por contrabando, número 170 del año 1922.

Badajoz, 13 de Julio de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Manuel Mesa Chaix

JO—9241

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo acordado en causa número 135 del año 1920, instruida sobre lesiones en el Juzgado de Atarazanas, se cita a María Hernández y González, domiciliada últimamente en la calle de 9a Cadena, número 4, primera, para que en el término de diez días presente en este Juzgado al procesado en dicha causa Antonio López Hierro, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Barcelona a 13 de Julio de 1922. Por D. Carlos Roig, Manuel Dueñas. JO—9244

BEJAR

D. Luis Rubio de Usera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de una yegua castaña clara, careta, de siete cuartas y media próximamente, con un bulto en la cruzada, de siete años, de la propiedad del vecino de esta ciudad Modesto García López, que fué sustraído el día 10 del actual, de un prado en término de Béjar al sitio de Tomillar de las Bafiaduras y caso de ser habida la ponga a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Béjar, 15 de Julio de 1922.—El Secretario, Licenciado Arturo Valdivieso.—El Juez de instrucción, Luis Rubio. JO—9329

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en relación dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por le-

siones con el número 55 del corriente año, sea citado Pedro Ramírez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo en esta ciudad el día 30 de Mayo último como bailarador en el café titulado La Pañera, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser reconocido por los Médicos, recibirle declaración y ofrecerle las acciones del sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 15 de Julio de 1922. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. 9312

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 37 de 1922 sobre hurto de una burra de tres años, alzada regular, capa rucia clara, con poca cola y redonda de culata, de la propiedad de Francisco Martos Aragón, verificado en el partido de las Ajusteras, término de Riogordo, sobre las cuatro del día 5 del actual.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 12 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz. JO—9330

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, sustraída la noche del 3 al 4 del actual al vecino de Hoyo de Manzanares Fernando Prado Trigales, del prado denominado Los Alamos, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, preñada, alzada 1,10, capa peliçana, hierro en la nalga derecha de la Compañía Aseguradora, que consiste en un triángulo; señas particulares, cinta negra en la cruz.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de Julio de 1922.—El Secretario, Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz Merry. JO—9343

LIERENA

D. Pablo Fernández Grandiro y Nieto, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar quiénes son los autores del incendio ocurrido en la tarde del 19 del actual en la dehesa de doña Sofía Murillo, término de Granja de Torrehermosa, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye por incendio de mieses con el número 103 del corriente año.

Dado en Llerena a 15 de Julio de 1922.—El Secretario accidental, P. H., Onofre Maiz.—El Juez, Pablo Fernández. JO—9346

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Baltasar Jiménez Díaz, de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Ibro, vecino de Rus, y domiciliado en las Cuevas, número 33, cuyo actual paradero se ignora, para ser deducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 38 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 14 de Julio de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera Sabater. JO—9253

SABAGUN

D. Lucio García Moliner, Juez de instrucción del partido de Sahagún.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate del semoviente cuyas señas a continuación se expresan, el cual fué robado a D. Ricardo G. Cienfuegos, del pueblo de San Pedro de las Dueñas, la noche del 19 de Mayo último, y caso de ser habido será puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Un caballo de unos ocho años de edad, herrado de las extremidades, calzado de una de las posterioridades, con la cola y crin largas, color café muy oscuro, aparejado con una montura casi nueva sin baticola.

Dado en Sahagún a 13 de Julio de 1922.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Lucio García Moliner. JO—9321

SANTA COLOMA DE FARNES

D. José María Llavori Bayer, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Santa Coloma de Farnes.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que bajo el número 24 del corriente año se sigue en este Juzgado, sobre robo, contra Angel Cerezo Hernández, de diecinueve años de edad, soltero, escribiente, aparentando tener, por su aspecto, de veintidós a veinticuatro años, de estatura regular, con tendencia a corto de talla o bajo, barba poblada, con bastantes granos en la cara, cabello castaño, nariz afilada, color sano, ojos pardos, llevaba o vestía traje de color gris, natural de Gerona, residente en Caldas de Malaballa, estando empleado en calidad de cajero en el Establecimiento Bancario Vichy Catalán, del cual desapareció el día 23 de Junio último, llevándose de la caja del mismo la suma de 22.000 pesetas, ignorándose actualmente su paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Angel Cerezo Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este mismo Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y prestar indagatoria, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido a mi disposición, del mencionado procesado.

Dado en Santa Coloma de Farnes a 15 de Julio de 1922.—El Juez, José M. Llavori.—El Secretario, Joaquín Illusá. JO—9338

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Isidro Acedo y Llerena, Juez de instrucción de este partido.

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 33 de 1921, por asesinato contra José Martín Pérez, he acordado sea citado el hijo de la difunta Francisca Hernández Francisco, llamado Santiago Rodríguez Hernández, ausente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado dentro del término de diez días al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ofrecerle el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Cruz de la Palma, 10 de Ju-

lio de 1922.—El Juez, Isidro Acedo y Llerena.—D. O. D. S. S., Jacobo S. Calro. JO—9339

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 18 del actual, dictada en méritos del expediente de extrayto de valores promovidos por D. Juan Bancellis Comas, se expide el presente, haciendo público el haberse extraviado los títulos siguientes: Dos títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1900, serie E, números 5.844 y 5.877, de 25.000 pesetas nominales cada uno; un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1917, serie B, número 60.500, de 2.500 pesetas nominales; un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1917, serie D, número 3.462, de 12.500 pesetas; dos títulos de la Deuda Amortizable Exterior 4 por 100, estampillada, serie B, números 7.589 y 36.647, de 2.000 pesetas nominales cada uno; tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, estampillada, serie C, números 14.396, 23.302 y 36.332, de 4.000 pesetas nominales cada uno, y 25 títulos de la Deuda Municipal de Barcelona al 4 1/2 por 100, emisión de 1900, serie B, números 88.398, 104.842, 106.394, 106.395, 128.082, 128.083, 128.084, 128.085, 129.457, 129.458, 129.459, 129.460, 129.575, 129.576, 129.578, 129.579, 129.580, 129.581, 129.582, 129.583, 129.584, 129.585, 129.586, 129.587 y 205.753, que importan en total 12.500 pesetas, y se señala el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos y exponer lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararlos los perjuicios en derecho procedentes.

Dado en Barcelona a 29 de Julio de 1922.—Por D. José Pastor, Diego Ramírez.—Visio bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2048

BUJALANCE

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que D. Manuel Ruiz Luque falleció en la villa de Pedro Abad, de donde era natural y vecino, el día 9 de Agosto de 1903, bajo testamento que el 27 de Julio del mismo año otorgó ante el Notario de esta ciudad D. Cayetano Aldana Tubino, disponiendo, entre otras cosas, que instituya heredera en pleno dominio, por carecer de herederos forzosos, a su esposa, María Concepción Cáceres Nieto, y si a su fallecimiento quedaban algunos bienes de la procedencia del testador, de que aquélla no hubiese dispuesto en vida, pasasen en pleno dominio a los parientes del mismo más inmediatos y revocando cuantas disposiciones testamentarias pudieran aparecer con anterioridad a la indicada.

Que la mujer del causante, María Concepción Cáceres Nieto, falleció en la misma villa el día 18 de Agosto de 1921, habiendo quedado algunos bienes

de la procedencia del testador Manuel Ruiz Luque.

Que doña Francisca Ruiz Luque, y en su nombre y representación el Procurador D. Francisco Navarro y Navarro, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando ser hermana del testador, y habiendo sido admitida la demanda se publicaron edictos por término de dos meses, que ya han transcurrido, llamando a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparecieran en este Juzgado de primera instancia, y como nadie se presentara, a instancia del mentado Procurador Sr. Navarro y Navarro en la representación ya dicha, se vuelve a llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose público a los efectos consiguientes.

Bujalance, 22 de Julio de 1922.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. X—2953

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que doña María Concepción Cáceres Nieto falleció en la villa de Pedro Abad, de donde era vecina, el 18 de Agosto de 1921, bajo testamento que en 27 de Julio de 1913 otorgó ante el Notario de esta ciudad don Cayetano Alana Tubino, disponiendo, entre otras cosas, que instituya heredero en pleno dominio, por carecer de herederos forzosos, a su marido, Manuel Ruiz Luque; pero que en el fallecimiento de éste quedaren bienes de la procedencia de la testadora, de que aquél no hubiese dispuesto en vida, dichos bienes pasasen en pleno dominio a sus parientes más inmediatos; que el marido de la causante antes indicado falleció en la misma villa de Pedro Abad el 9 de Agosto de 1913; que por muerte de ambos no se ha liquidado la sociedad conyugal, y como quiera que todos los bienes son gananciales, la mitad de éstos deben distribuirse en pleno dominio entre los parientes de la testadora más inmediatos; que D. Esteban Cáceres Román, y en su nombre el Procurador D. Francisco Navarro y Navarro, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente, alegando ser sobrino carnal de la causante María Concepción Cáceres Nieto, y habiéndole sido admitida la demanda se llamaron por edictos a los que se creyeran con derecho a dichos bienes por término de dos meses, que ya han transcurrido, sin que nadie se haya personado, por lo que, a instancia del mentado Procurador Sr. Navarro en la representación ya dicha, se vuelve a anunciar por edictos por término de dos meses, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, previniendo a los que se crean con derecho a los bienes que se personen en dicho término a los efectos consiguientes.

Dado en Bujalance a 24 de Julio de 1922.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. X—2952

MADRID-INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria iniciaron los albaceas testamentarios de don Enrique Saavedra y Magdalena contra D. José Salmerón y Amat, y hoy continúan con su viuda y heredera doña Angela Fernández Bustamante, sobre pago de 250.000 pesetas de principal, importe de un préstamo consignado en escritura pública, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una dehesa o colonia, nombrada la "Aliseda", en término de Santa Elena, partido de La Carolina, que tiene de cabida 192 hectáreas, 58 áreas y 94 centiáreas. Dentro de su perímetro, y formando parte integrante de dicho inmueble, existen varias edificaciones y dos manantiales, llamados "Fuente de la Salud" y "Fuente de San José".

Segunda. Una dehesa o porción de terreno denominado "Barranco del Lobo", en término municipal de Santa Elena. Tiene de cabida 228 hectáreas y 82 áreas, poblada en su mayor parte de monte bajo, con chaparros, alcornoques y alisos.

Tercera. Un pedazo de tierra de 30 hectáreas, 26 áreas y 80 centiáreas, en término de Santa Elena.

Cuarta. Dehesa "Las Américas", sitio de Mesa del Rey, término de Santa Elena, dedicada a pastos, de 686 hectáreas, 60 áreas y 40 centiáreas.

Quinta. Pedazo de tierra llamado el "Mendigo", en término de Santa Elena, de 125 hectáreas y 58 áreas.

Sexta. Pedazo de tierra pago de Tapiadillas, término de Santa Elena, de 127 hectáreas, 49 áreas y dos centiáreas.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Las descritas fincas salen a la venta formando un solo lote, por el tipo de 44.000.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de la cantidad señalada como tipo.

3.º No se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicha cantidad.

4.º Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en la Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogando en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de Julio de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, Angel Anagulo.

X—2054

POTES

D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Ramón Bascones, en nombre de don Francisco Rubín González, vecino de Criptana, gestor de la casa Viuda e Hijos de Manuel Rubín, contra los herederos de D. Rafael Vielva Alonso, vecino que fué de Ojedo, sobre reclamación de pesetas, en el que se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza.—En la villa de Potes a 18 de Julio de 1922; el Sr. D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Rubín y González, gestor de la casa Viuda e Hijos de Manuel Rubín, y vecino de Criptana, defendido y representado por el Letrado D. Pedro Rodríguez y el Procurador D. Ramón Bascones, y seguidos en rebeldía contra D. Dámaso Vielva Alonso, industrial y vecino de Camaleño; D. Fidel Vielva Alonso, sin profesión y vecino de Ojedo; D. Gabriel, doña Engracia, D. José y doña Micaela Vielva Alonso, todos mayores de edad, vecinos que fueron de Ojedo y hoy ausentes, en ignorado paradero, y los que fueron herederos de don Santiago Vielva Alonso, cuyas circunstancias se desconocen.

Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo declarar y declaro: a) Que don Rafael Vielva adendaba al actor don Francisco Rubín 19.060,86 pesetas. b) Que del pago de la deuda son responsables solidariamente sus herederos D. Dámaso, D. Fidel, D. Gabriel, doña Engracia, D. José, doña Micaela Vielva Alonso, y los que fueron herederos de D. Santiago Vielva Alonso, difunto, como sucesores del mismo, y en su virtud debo condenar y condeno a que así que esta sentencia fuere firme, abonen los demandados, como sucesores de D. Rafael Vielva, la cantidad de pesetas 19.060,86, al actor D. Francisco Rubín, como importe de los géneros de comercio que le fueron vendidos al fiado, más los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interpelación judicial hasta su total pago, y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo mando, pronuncio y firmo.—Angel Campano Jauma.—Fue publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y solicitada su notificación por edictos, respecto a los demandados D. Dámaso, D. Fidel, D. Gabriel, doña Engracia, D. José, doña Micaela Vielva Alonso, y a los que fueren herederos de D. Santiago Vielva Alonso, por su estado de rebeldía y hallarse ausentes, en ignorado paradero, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación de la expresada sentencia a dichos demandados, doy el presente en Potos, a 28 de Julio de 1922.—El Juez, Angel Campano.—El Secretario, Román Piñal.

X—2056

ALMAZAN

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción especial de la causa número 98 del corriente año, que se instruye por tentativa de robo de pinturas murales de la ermita de San Baudilio, término de Casillas de Berlanga, provincia de Soria, declarada monumento nacional, se manda citar a M. Gabriel Dreppe, de nacionalidad norteamericana, sin domicilio conocido en España, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, al objeto de recibirle la oportuna declaración, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almazán, 26 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Martín Sanja María. JO—9769

BAÑEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que el día 26 de Agosto próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, primera subasta de las fincas que a continuación se expresan, de la pertenencia de Benigna Aldonza Fernández, vecina de Castrocalbón, embargadas para hacer efectivas las costas impuestas a la misma en causa número 52 del año 1918, sobre lesiones.

Finca objeto de subasta.

Primera. Una tierra y la Orreata de Isidoro, término de Castrocalbón, triguil regadío, de dos áreas seis centiáreas de extensión superficial, linda: al Norte, campo común; Este, con finca de herederos de Elías Sobaco; Sur, camino; Oeste, Valentín Aldonza; tasada en 400 pesetas.

Segunda. Una tierra en dicho término al Huerto de Lopa, cabida dos áreas seis centiáreas, triguil regadío, linda: Norte, Este y Sur con campo común, y Oeste, con finca de herederos de Francisco Fernández; en 300 pesetas.

Tercera. Una huerta en el mismo término al Gatiñal, triguil regadío, de una área sesenta centiáreas

de extensión superficial linda: Norte, Caño de los Molinos; Este, Estanislao Cenador del Rio; Sur, Guillermo Turrado, y Oeste, finca de Valentín Aldonza; en 750 pesetas.

Cuarta. Otra radicante en el mismo término a los Arreguezales, triguil regadío, linda: Norte, Este y Oeste, con campo común, y al Sur, con finca de Valentín Aldonza; tiene dos áreas de extensión superficial; tasada en 130 pesetas.

Quinta. Otra en el mismo término al sitio conocido por la Alforja, cabida una área sesenta centiáreas, triguil secano, linda: al Norte y Sur, campo común; Este, con Angel García Lobato, y Oeste, con herederos de Francisca Fernández; tasada en 250 pesetas.

Sexta. Un trozo de quión de monte, en dicho término, en la Chana, de doce áreas sesenta y dos centiáreas de extensión superficial, linda: al Norte con otro de Santiago Cenador Alonso; Este, con otro de Valentín Aldonza Fernández; Sur, el mismo Valentín, y Oeste, Vadín de Paros; en 150 pesetas.

Séptima. Otro quión de monte, en dicho término y sitio denominado la Chaneca, de catorce áreas sesenta centiáreas de extensión superficial, linda: Norte, con termineros de tierra de la Chaneca; Este, con quión de Valentín Aldonza; Sur, otro de Antonio Turrado, y Oeste con terminero de otro quión; en 100 pesetas.

Octava. Otro trozo de monte en la misma Chana, de igual término y sitio conocido por Maza Alta, de extensión setenta áreas sesenta centiáreas, linda: al Norte, herederos de Alonso Riesco; Este, con termineros de otros quiones; Sur, con Valentín Aldonza, y Oeste, camino. Estos quiones, aunque de montes, en la actualidad son de secano contentales, tasada en 200 pesetas.

Novena. Una tierra radicante en dicho término, y sitio conocido por Huerto la Sierra, triguil secano, de 15 áreas de cabida; linda al Norte con termineros: Este, María Martínez Turrado; Sur, con camino de los Panaderos, y Oeste, con finca de Julián Manjón Descosido, tasada en 50 pesetas.

Décima. Una huerta en igual término al sitio de Gatiñal, triguil regadío de segunda, de tres áreas, 13 centiáreas de cabida; linda por el Este, Inés García Sobaco; Norte, camino de los Molinos; Oeste, herederos de Valentín Aldonza Fernández, y Sur, herederos de Guillermo Turrado, en 750 pesetas.

Advertencias.

Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que el comprador deberá conformarse con el testimonio de adjudicación; que para ser admitido como licitador deberá consignar los que a ello aspiren, en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tasación de los bienes, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en La Bañeza a 28 de Julio

de 1922.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Ildefonso Alamillo. JO—9868

LORA DEL RIO

D. Agustín Polidura y Ortega, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Asunción y doña Salud de la Vega y Márquez, como herederas testamentarias de D. José María de la Vega Márquez, Registrador de la Propiedad de este partido, que falleció el día 23 de Diciembre último, solicitando la devolución de la fianza de 5.000 pesetas que dicho finado tenía depositadas en la Caja general de Depósitos para responder del cargo de Registrador, habiendo servido antes los Registros de Orotava (Islas Canarias) y Moguer, provincia de Huelva.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir en contra del expresado Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace público por medio del presente, que es el primero, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 409 de la ley Hipotecaria.

Lora del Río, 26 de Julio de 1922.—El Juez, Agustín Polidura.—Licenciado José Maldonado.

JO—9781

MORIL

En autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador D. Francisco de Paula Ojea y Ruiz, en nombre de doña Purificación Robles Guerrero, vecina de Granada, contra D. Juan y D. Cecilio Robles Guerrero, vecinos que fueron de Guajar Alto, hoy en ignorado paradero, sobre cobro de 1.425 pesetas e indemnización de daños y perjuicios y costas, por providencia de esta fecha del Sr. D. Nicolás Fernández Padiel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se ha mandado admitir dicha demanda mandando substanciarla por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriendo traslado con emplazamiento a los demandados con entrega de las copias de la demanda y documentos para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días; y como se ignora el paradero de ellos se ha mandado citarles por medio de la presente, que, a más de fijarse en los sitios de costumbre de esta ciudad y pueblo de Guajar Alto, se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de dicho término de nueve días comparezcan en el juicio personalmente en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la fijación de esta cédula en la forma ordenada y se inserte en dichos periódicos oficiales, extiendo la presente, que firmo en Moril a 26 de Julio de 1922.—El Secretario, P. E. Antonio Calvo.

JO—125

PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rosal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Sr. Abogado del Estado, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña Margarita Arribá Carrion, de sesenta y siete años, casada con D. José Zarranes, que residía en la República Argentina, sin que conste su paradero, natural y vecino de Santosibon, en cuya villa falleció el 16 de Febrero de 1890, sin que conste que hubiera otorgado disposición testamentaria, en el cual expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte intestada de dicha doña Margarita y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 29 de Julio de 1922.—Ante mí, P. S. Rafael Benito.—El Juez, Santiago Blasco. JC—424

JURISDICCION DE GUERRA

BUHAEROT

D. Alberto Guinea Arcaga, Teniente de Infantería con destino en el Batallón expedicionario de San Quirín, número 47, Juez instructor del expediente contra el soldado de este Batallón Fernando Ferrer Solá por falta de incorporación.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Fernando Ferrer Solá, soldado de este Batallón, natural de Palau Saldada, provincia de Gerona, vecindado en Vilafant, de veinticuatro años, soltero, profesión labrador, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado o ante la Autoridad del punto donde se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona.

Buhaerot, 11 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Guinea. JG—7201

LARACHE

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado de esta Comandancia de Ingenieros de Larache José Trullás Llop, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de esta día, que hay motivos suficien-

tes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Eleuterio Trullás Llop, casado con Soledad Alvarez y padre del mencionado soldado, natural de Tarrasa (Barcelona), y en la actualidad tiene sesenta y un años de edad, ausentándose de Lérida e ignorándose para qué punto partió.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa* núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Eleuterio Trullás Llop se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Larache, 22 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas. JG—7255

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Marcos Vidua Parera, José Corta García, Manuel Rosendo, Antonio Ramos Romero, Antonio Pérez y José Ignacio Lajo Romero, que formaban parte de la dotación del velero-motor "Nuestra Señora de Aranzazu" en 17 de Octubre de 1918, hallándose dicho buque en el puerto de Cádiz, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, al objeto de prestar declaración como testigos, o, en otro caso, manifiesten en las Comandancias o Ayudantías de Marina más próximas el pueblo de su residencia y domicilios respectivos para proceder a lo que corresponda.

Cádiz, 14 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Vicente Garofa. JM—7223

Por la presente se llama al Capitán de un vapor, al parecer inglés, que en la noche del 29 al 30 de Julio de 1919 abordó al pailebot español "Juan Bautista" frente a la luz del faro Punta Piedradas, causándole averías de consideración, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá para responder a los cargos que le sepan en causa que contra el susodicho desconocido Capitán se instruye por el expresado abordaje, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Cádiz, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JG—7203

CORUNA

Se cita a D. Enrique Soler Pastor, de treinta y tres años de edad, soltero, natural del Grao (Valencia), vecino de Valencia, habitante en la calle de Sorne, número 11, cuyo domicilio actual se ignora, Capitán de la Marina mercante, que en la singladura del día 23 al 24 de Marzo de 1918 naufragó en el vapor "Antonio Ferrer", donde se hallaba embarcado, con plaza de piloto, cuyo accidente tuvo lugar en el bajo Favelo, delante del Cabo Toriñana, a fin de que se presente en el término de treinta días en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, para poder recibirle declaración en causa que contra el Capitán y primer oficial que fueron del citado vapor, don Jaime Aragón Soler y D. Antonio Ripoll Montesinos, me hallo instruyendo, y caso de no poder comparecer manifieste por escrito a dicho Juzgado noticias de su domicilio para ser interrogado en el punto donde resida.

La Coruña, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Camp.

JM—7204

BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la causa que se instruye con motivo del naufragio del vapor español "Vaile".

Por la presente cito, llamo y emplazo a los tripulantes que fueron de dicho buque:

Jesús Lestón, Daniel Paris, Francisco Cobo y Juan Campos, domiciliados últimamente en Erandio, y Jesús Yanques, vecino de Muros, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Vizcaya, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la primera Sección de la ría de Bilbao, a fin de presentarles una relación valorada de las ropas y efectos que perdieron con ocasión del naufragio de dicho buque.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—7190

GARRUCHA

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Garrucha.

Hago saber: Que hallándome tramitando expediente de excepción sobrevenida como hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene, a favor del inscripto de este trozo Marcos Murcia Lozano, por la ausencia e ignorado paradero por más de diez años del padre y hermano del citado inscripto, llamados Bartolomé Murcia Caparrós y Juan Murcia Lozano, respectivamente, los cuales, según se trata de justificar se ausentaron del pueblo de Carboneras (Almería), en el mes de Septiembre del año 1911, se publica el presente al objeto de que por las personas que tengan noticias del paradero de los referidos

ribos Bartolomé Mureia y Juan Murcia Lozano, se facilite a este Juzgado de Instrucción, sito en esta Ayudantía de Marina cuanto sepan respecto a los expresados individuos, en el término de treinta días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Almería, rogando a las Autoridades traten de averiguar si los individuos reseñados pudieran residir dentro del término de sus respectivas jurisdicciones, y caso afirmativo se dignen participarlo a mi autoridad. Garrucha, 12 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—7250

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Garrucha.

Hago saber: Que hallándome tramitando expediente de excepción sobrevenida a favor del inscripto de este trozo Manuel García Montoya, como hijo de madre abandonada y pobre, por la ausencia e ignorado paradero por más de diez años del padre del citado inscripto, llamado Francisco García García, el cual, según se trata de justificar, se ausentó del pueblo de Carboneras (Almería) en el mes de Septiembre del año 1911, se publica el presente al objeto de que por las personas que tengan noticias del paradero del referido Francisco García García se participe a este Juzgado de Instrucción, sito en esta Ayudantía de Marina, cuando sepan respecto al individuo en cuestión en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Almería, rogando a las Autoridades traten de averiguar si el mencionado individuo pudiera residir dentro del término de sus respectivas jurisdicciones, y en caso afirmativo se dignen participarlo a mi autoridad. Garrucha, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—7252

MAHON

D. Ricardo Vera Tornell, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los tripulantes de un bote, folio 237 de la cuarta lista de Mahón, que en la noche del 6 de Mayo del año 1921 fué aprehendido en la Colarsega de este puerto con un bulto de tabaco; así como también a los dueños de la carga, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado, sito en esta Comandancia de Marina, a responder en causa que se sigue; advirtiéndoles de que, no ha-

ciéndolo así, serán declarados rebeldes. Mahón, 19 de Junio de 1922.—Ricardo Vera.

JM—7273

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor de la causa número 98 del corriente año, que instruyo por el presunto delito de contrabando marítimo, con motivo de hallazgo de dos bultos de cigarros puros encontrados en la playa de la Hetradura, por el Carabinero José Huro Torres, el día 4 de Noviembre último, cuyos bultos tenían como marca los números 209 y 210 cada uno y ambas la letra S, con un peso aproximado de 110 kilogramos.

Hago saber: Que en providencia dictada en dicha sumaria he acordado la comparecencia en este Juzgado de Marina, sito en la Capitania de este puerto, a los dueños de los expresados bultos, cuyos nombres, número de ellos y demás circunstancias ignoro. Y para que tenga efecto la acordada comparecencia se publica la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo a los que fueron dueños de los mencionados bultos de cigarros puros, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante mí a responder a los cargos que contra ellos aparecen en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no efectuar la presentación, serán declarados en rebeldía y perjuicios a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades civiles y militares que, de tener conocimiento del paradero de estos individuos, ordenen su detención y convenientemente sean conducidos a mi presencia.

Dado en Motril a 20 de Junio de 1922.—Vicente Pérez.

JM—7264

PUERTO DE LA LUZ

D. Fernando Meléndez Bójar, Alférez de Navío de la dotación del cañonero "Infanta Isabel", Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero Francisco Perdomo Barrio por fugarse de a bordo estando en prisión preventiva.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero Francisco Perdomo Barrio, hijo de Pedro y de Felicitana, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de veintitrés años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín de la provincia de Canarias y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en este buque, a mi disposición, para responder a los cargos que se resultan en la sumaria que se instruye por descrición.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan

a la busca y captura del individuo de referencia y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en el Puerto de la Luz a los 7 días del mes de Junio de 1922.—Fernando Meléndez.

JM—7279

RIBADEO

D. Ricardo Reguejo Rasines, Alférez de Fragata, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Capitán de su puerto.

Por la presente hago saber al inscripto de este trozo Valentín Regueira Oseira, hijo de Antonio y María Juana, natural de Sorantes (Fonoy) y vecino de Abadín, que por estar comprendido en la ley de 8 de Mayo de 1918 y Real orden de 3 de Junio siguiente se le aplica el beneficio de amnistía; lo que hago público para conocimiento del interesado, a los efectos de notificación y demás procedentes.

Dado en Ribadeo a 21 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Reguejo.

JM—7287

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Prego Mariño, folio 61 de 1922, hijo de Higinio y de Francisca, natural y vecino de Corrubedo, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; de no verificarse, será declarado prófugo.

Riveira, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—7286

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José C. Pérez Sabrido, folio 67 de 1922, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; de no verificarse, será declarado prófugo.

Riveira, 23 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—7285